Secretaria
SALUD
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

AUG. 14 2000

# *Resolución No* 004413 *de*
# *Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá*

Por la cual se refrenda un CERTIFICADO para el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

***CONSIDERANDO***

Que el(la) señor(a) CARDENAS BELTRAN NUBIA ESPERANZA Identificado(a) con CC número 52027948 expedida en BOGOTA D,E solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por EL INSTITUTO DE CAPACITACION TECNIDENT el día 14/07/2000 y registrado en el libro XX Folio XX año XX Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: Refrendar el CERTIFICADO que autoriza a CARDENAS BELTRAN NUBIA ESPERANZA identificado(a) con CC número 52027948 expedida en BOGOTA D,E para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO**: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los
Original Firmado
Hector Mario Restrepo Montoya

**HECTOR MARIO RESTREPO MONTOYA**
Director de Desarrollo de Servicios de Salud

AUG. 14 2000
Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 25-Agosto 20
El señor(a) Nubia Esperanza Cardenas
identificado con la C.C. 52.027.948. B
de la resolución No. 004413
expedida por la Secretaría Distrital de Salud
Nubia Esperanza Cardenas

LMRS



IMPRENTA DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

**CERTIFICADO DE INSCRIPCION**

NUBIA ESPERANZA
CARDENAS BELTRAN

C.C. 52027948

**AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Expedicion 12/10/2011

Identificación Plastica S.A.

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Resolución No* **11332** *de* **26/09/2013**

*Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C*

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

***CONSIDERANDO***

Que el(la) señor(a) CARDENAS BELTRAN NUBIA ESPERANZA Identificado(a) con CC número 52027948 expedida en BOGOTA D,E solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR DE DROGUERIA otorgado por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA el día 03/10/2003.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a CARDENAS BELTRAN NUBIA ESPERANZA identificado(a) con CC número 52027948 expedida en BOGOTA D,E para desempeñarse como AUXILIAR DE DROGUERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 26/09/2013

ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios.
Revisó Andrea Casas Vargas
Elaboró Víctor Sánchez

Bogotá, D.C 18 - Octubre - 2013
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Nubia Esperanza Cárdenas Beltrán
CC. # 52'027 948 Bogotá
Firma Nubia Esperanza Cárdenas Beltrán

Cra 32 No 12-81
Tel 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info Línea 195

BOGOTÁ HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

**CERTIFICADO DE INSCRIPCION**

NUBIA ESPERANZA
CARDENAS BÈLTRAN
C.C. 52027948-

**AUXILIAR DE DROGUERIA**

Expedicion 18/10/2013

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

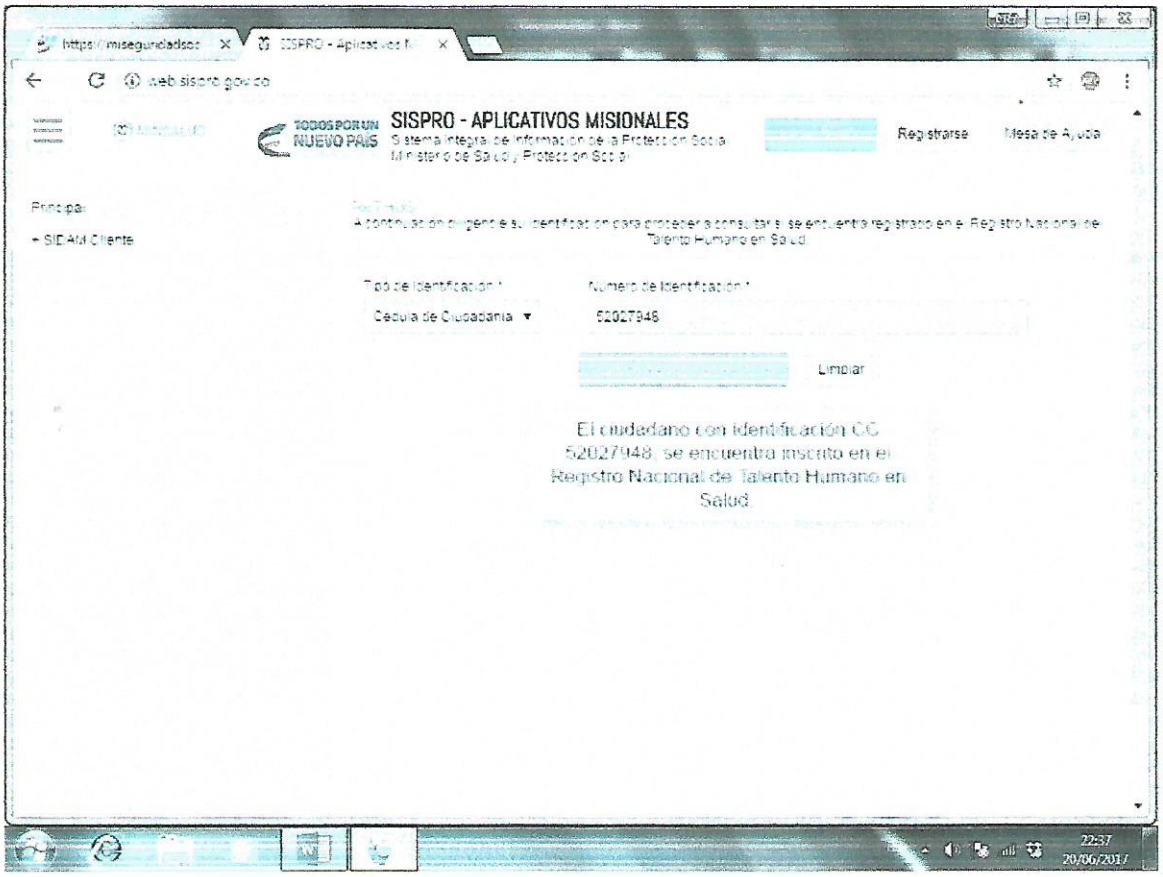
ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

A continuación diligencie la identificación para proceder a consultar si la persona se encuentra registrado en el Registro Nacional del Talento Humano en Salud.

| Tipo de Identificación * | Número de Identificación * |
| --- | --- |
| Cédula de Ciudadanía ▼ | 52027948 |

Limpiar

El Ciudadano de la identificación consultada, Se encuentra inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).


SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social
Ministerio de Salud y Protección Social
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Registrarse
Mesa de Ayuda
Principal
+ SIEAM Cliente
Tipo de Identificación *
Cedula de Ciudadania
Número de Identificación *
52027948
Limpiar
El ciudadano con Identificación CC 52027948, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Talento Humano en Salud.
22:37
20/06/2017